REGISTRADO

LIBERTAD A. TURIN de DI LEO LIRF
JEFA DE DEPTO. DE DESPACHO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ORDENANZA N° 219

MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA N° 142 (REGLAMENTO DE ESTUDIOS)

BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 1975.

VISTO:

El espíritu según el cual ha sido creada y la función específica de esta Alta Casa de Estudios, que debe estar exclusivamente al servicio de los trabajadores;

La nueva modalidad irrestricta del ingreso a la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el Reglamento de Estudios a los conceptos expuestos anteriormente;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto N° 2578/75 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Modificar el Reglamento de Estudios a partir del 1° de Enero de 1976 eliminando el curso preparatorio y toda disposición referente al mismo.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el art. 2.12 de dicho Reglamento de Estudios referente a excepciones en el cumplimiento del requisito de acreditar mediante certificado de trabajo la condición de trabajador.

ARTICULO 3°.- Modificar el art. 2.14 sobre "Inscripción definitiva" el cual quedará redactado de la siguiente forma:

2.14 Inscripción definitiva: La inscripción provisoria se convertirá en definitiva mediante la presentación de la siguiente documentación antes de iniciarse el primer cuatrimestre del año de ingreso.

///...

REGISTRADO

LIBERTAD A. TURIN de DI LEO
JEFA DE DEPTO. DE DESPACHO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

...///

a) SIN MODIFICACION.

b) Certificado de Trabajo por cuenta ajena, o prueba fehaciente de la actividad por cuenta propia, en tareas técnicas afines a la especialidad que ha de cursarse.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

mlp

ROBERTO ANDRES FATTORINI
SECRETARIO GENERAL

Ing. CARMELO SORIANO
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. EZIO C. LORENZELLI
SECRETARIO ACADEMICO